



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

MEMORANDUM

SCAL/07/2022

Para: Licda. Laura Lissett Centeno Zavaleta
Oficial de información.

Cc. Licda. Claudia María Hernández
Jefa Departamento Técnico de Coordinación y Articulación Nacional
y Local

De: Licda. Paula Santos
Jefa Sección de Coordinación y Articulación Local.

Asunto: Respuesta a solicitud de información UAIP-0028-2022.

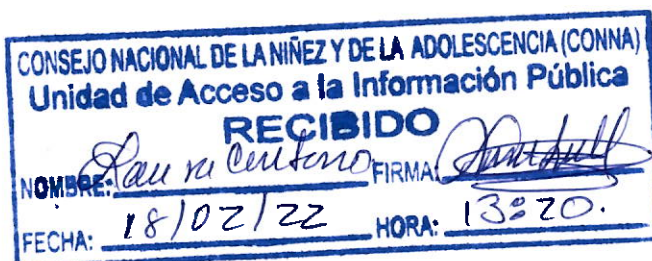
Fecha: 18 de agosto de 2022



Estimada Licenciada Centeno,

Por este medio, en documento anexo, remito respuesta a solicitud de información UAIP-0028-2022, requerida en memorando UAIP/0073/2022, relativa al Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia.

Atentamente,



SECRET
Office of the Director of National Intelligence
10000 Wilson Boulevard
Falls Church, VA 22040-4302
Tel: (703) 903-0100
Fax: (703) 903-0101
www.dni.gov

INFORME DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN UAIP-0028-2022

El Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA), de acuerdo con el artículo 1 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, "Es una organización de niñas, niños y adolescentes que representan a la niñez y adolescencia de El Salvador, que ejercen ciudadanía activa, promueven el ejercicio pleno del derecho de participación y busca incidir en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia sobre los temas o asuntos que les implican."

1. ¿Cómo está conformado el Consejo Consultivo?

El CCNA está conformado por 28 integrantes, de los cuales 14 son niñas o adolescentes mujeres y 14 son niños o adolescentes hombres, cada uno con su respectivo suplente. Cada departamento del país cuenta con sus representantes: 2 niñas o adolescentes mujeres y 2 niños o adolescentes hombres.

Los integrantes del Consejo Consultivo son electos por sus pares en asambleas de elección, en donde niñas, niños y adolescentes en edades entre 10 y 16 años se postulan para ocupar el cargo por un periodo de 3 años.

2. ¿Qué finalidad tiene el Consejo Consultivo?

De acuerdo al artículo 2. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, este mecanismo tiene por finalidad "promover y hacer efectivo el derecho de participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios de toma de decisiones dentro del Sistema Nacional de Protección Integral".

El Consejo Consultivo como mecanismo de participación, esta llamado a ser la voz de la niñez y adolescencia en El Salvador, a través de su función consultiva, por ejemplo, cuando las instituciones que integran el Sistema de Protección Integral les pide su opinión sobre asuntos de su interés o que les afectan; por otra parte, tiene una función propositiva, que le permite hacer propuestas sobre los temas que son de su interés para que sean retomados por funcionarios y las instituciones en donde se toman decisiones.

3. Cuál fue y sigue siendo la participación del Consejo Consultivo en el contexto de la pandemia del COVID-19

Durante el periodo que en El Salvador se vivió la pandemia por COVID 19, entre 2020 y 2021. El Consejo Consultivo se mantuvo activo, pero con las restricciones sanitarias implementadas para prevenir contagios, tales como el distanciamiento físico, con lo que se suspendieron las reuniones de trabajo presenciales y se sustituyeron por reuniones de trabajo virtuales.

En el contexto de la pandemia, el CCNA desarrolló algunas actividades de posicionamiento, por ejemplo, en mayo del 2020, realizaron una consulta con 624 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, para conocer su opinión sobre cómo la pandemia afectaba su proceso educativo; esta consulta dio lugar al documento "Educación en tiempos de pandemia, además en diciembre del 2020 realizaron un diálogo intergeneracional en modalidad virtual con personal médico, sobre "Alternativas para la recreación de niñas, niños y adolescentes ante el impacto de la pandemia por COVID-19" y en el año 2021 diseñaron una propuesta para la elección de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo, para el periodo 2022-2025



4. Alternativas o soluciones implementadas ante la pandemia del COVID-19 en cuanto a vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia, en los años 2020 y 2021

Respecto a esta pregunta, cabe aclarar que no es competencia del Consejo Consultivo implementar acciones encaminadas a dar atención en casos de vulneración a derechos de las niñas, niños y adolescentes.